

Expediente: **168/16**
Carátula: **TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L. C/ VALLEJO NOEMI ELIZABETH Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **06/02/2025 - 04:50**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CHAPARRO, VICTOR RODOLFO-TESTIGOS
20230556459 - FRYDMAN, PERLA-PERITO
20223970304 - TRANSPORTE ROCCHA SRL, -ACTOR
20310385655 - ESCUDO SEGUROS S.A, -DEMANDADO
20127342890 - VALLEJO, NOEMI ELIZABETH-DEMANDADO
20247378244 - MOREIRA, EDUARDO ALBERTO-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala II

ACTUACIONES N°: 168/16



H20774737878

JUICIO: TRANSPORTE ROCCHIA S.R.L. C/ VALLEJO NOEMI ELIZABETH Y O. S/DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. DIGITALIZADO. EXPTE. N°168/16.-

Concepción, 05 de febrero de 2025.-

I°)-Téngase por recepcionado virtualmente los presentes autos (completamente digitalizado - nota actuarial de fecha 24/10/2023 y 26/12/2024) de la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 de este Centro Judicial y por cumplido con lo ordenado en el segundo punto de la providencia de fecha 16/10/2024. II°)-Al haber sido designado por la Excma. Corte Suprema de Justicia mediante Acordada n° 1129 de fecha 24/10/2024 para subrogar una vocalía vacante de la Sala II de esta Cámara, y encontrándose vacante la otra vocalía de Sala II, intégrese la misma con la Dra. María José Posse, de conformidad a la Acordada antes referida. III°)-Una vez firme la integración, pasen los autos a despacho para resolver.- JM

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:
CN=SANTANA ALVARADO Roberto Ramón, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20125454187

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.